



Resolución de Consejo Directivo **852 / 2023 - EXA -UNSa**  
EXP-Nro 177/2023 - Actualización de aranceles para el dictado de la carrera de  
Especialización en Energías Renovables - Plan 2021 - Cohorte 2024  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
06/12/2023

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 310/2023-EXA-UNSa., por la cual se autoriza el dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, a partir del segundo cuatrimestre 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables solicita se postergue el inicio del dictado de la carrera para marzo de 2024 y en consecuencia, se autorice la actualización de los aranceles.

Que la Comisión de Posgrado en reunión del 27/10/2023, aconseja autorizar la postergación del dictado de la carrera y la actualización de los aranceles, haciendo lo propio la Comisión de Hacienda y la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión ordinaria del 15/11/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la postergación del dictado de la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, a partir del mes de marzo de 2024.

ARTICULO 2°: Autorizar la actualización del arancel para la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, fijado por la Resolución de Consejo Directivo N° 310/2023-EXA-UNSa., de la forma y modo que seguidamente se indica:

- a) Inscripción para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil).
- b) Inscripción para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: \$105.000 (Pesos Ciento Cinco Mil).
- c) Arancel total de la Especialización para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: 18 cuotas mensuales y consecutivas de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil).
- d) Arancel total de la Especialización para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: 18 cuotas mensuales y consecutivas de \$75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil).
- e) Cursos de Posgrado extra Especialización, docentes de la U.N.Sa. y becarios de instituciones públicas: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).
- f) Cursos de Posgrado extra Especialización, otros profesionales : \$80.000 (Pesos Ochenta Mil).

ARTICULO 3°: Hágase saber al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.